

Marqués de la Ensenada, 4
28004 Madrid
Tlfno.: 91 319 56 10
Fax: 91 319 02 29
E-mail: admin@librerialexnova.com

CONTRATO DE CUENTA DE LIBRERIA

Nombre.....Profesión.....
Domicilio fiscal C.P.....
Localidad.....
Dirección de envíos.....
N.I.F. Tlfno. Fax E-mail.....

De acuerdo con sus condiciones generales de venta, me comprometo a pagar mediante cuotas mensuales la cantidad de Euros cada una, la primera de las cuales se devengará el

CONDICIONES GENERALES:

- El presente contrato de cuenta de librería se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan. En caso de modificación de éstas cláusulas la Librería Jurídica Les Nova, S.L.U. deberá notificar al titular de la cuenta, quien dispondrá de un plazo de quince días, a partir de la fecha de su comunicación , para rescindir el contrato. Si en el transcurso de dicho plazo el titular no ha manifestado su oposición a las nuevas condiciones, esto supondrá que las ha aceptado.
- La Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U. emitirá un recibo mensual a la cuenta bancaria facilitada por el titular del contrato que será como mínimo de 30 euros. Los recibos se cargarán en los primeros 7 días de cada mes. El titular de la cuenta dispondrá de un crédito de hasta cinco veces la cuota mensual fijada. Si la cantidad adeudada excede el crédito concedido, la cuota mensual se incrementará automáticamente en el recibo del mes siguiente en proporción al saldo deudor.
- El titular podrá realizar entregas a cuenta siempre que lo desee, no implicando las mismas un cambio en la forma de pago establecida.
- Es imprescindible que el titular mantenga una cuenta bancaria abierta que actuará como asociada, y en la que mantendrá un saldo suficiente para la utilización de los servicios contratados.
- La duración mínima del contrato es de un año. Una vez vencido este periodo si el titular de la cuenta quiere cancelarla deberá notificarlo por escrito a la Librería y abonar los importes pendientes. En el caso de que en el momento de la cancelación de la cuenta el saldo fuera favorable al titular del contrato , esta permanecerá abierta hasta el consumo total del saldo .
- Los libros objeto de venta por la Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U. se podrán entregar en el domicilio que el titular del contrato nos indique, siendo los gastos de envío a cargo de éste .
- La Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U. enviará las facturas emitidas mensualmente y demás comunicaciones que deba hacer al titular del contrato, al último domicilio indicado por éste . La Librería no asumirá la responsabilidad por los perjuicios directos o indirectos que pueda sufrir el titular debidos a cambios de domicilio no comunicados oportunamente y de forma tal que quede constancia de la notificación.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato facultará a la Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U. para dar por vencida anticipadamente toda la deuda con pérdida del aplazamiento y el saldo pendiente será exigible de inmediato.
- Para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato las partes se someten, con renuncia expresa al fuero personal que tuvieren, a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid. Serán de cargo del titular del contrato todos los gastos, tasas, costas y honorarios de abogados y procuradores.

En, a de de